



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

**RESOLUCIÓN NÚMERO 124**

(9 DE ABRIL DE 2021)

*“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2021 de fecha 4 de enero de 2021, por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 del Instituto Nacional de Metrología, atendiendo lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 8 de abril de 2021 – Acta No. 006”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 se determinó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y con el Decreto 1805 de fecha 31 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece *“Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”*

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala: “Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deben realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Que en el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 *“Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación”, con el fin*

*“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2021 de fecha 4 de enero de 2021, por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 del Instituto Nacional de Metrología, atendiendo lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 8 de abril de 2021 – Acta No. 006”*

de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019 se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y su aplicabilidad en todo su articulado.

Que mediante la Resolución 002-2021 de fecha 4 de enero de 2021 se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2021 mediante el Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que para atender necesidades al interior de la entidad en gastos de inversión en el proyecto C-3502-0200-5 *“FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL”*, se hace necesario trasladar recursos presupuestales de productos que conforman el proyecto y que a la fecha tienen apropiación disponible y trasladarlos a productos del proyecto donde no hay apropiación suficiente para atender gastos. (Acta 006 de 8 de abril de 2021)

A continuación se presenta la propuesta de traslado presupuestal:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 105.298.000	\$ 45.298.000		\$ 60.000.000	\$ 166.702.000
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 23.332.000	\$ 23.332.000		\$ -	\$ 96.668.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 2.887.598.224		\$ 123.630.000	\$ 3.011.228.224	\$ 3.533.143.623
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 57.000.000	\$ 55.000.000		\$ 2.000.000	\$ 16.000.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
<b>TOTALES</b>									<b>\$ 3.173.228.224</b>	<b>\$ 123.630.000</b>	<b>\$ 123.630.000</b>	<b>\$ 3.173.228.224</b>	<b>\$ 3.912.513.623</b>

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Resolución número 002-2021 de fecha 4 de enero de 2021 por la cual se desagregó el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Metrología para la vigencia año 2021 mediante el Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal que se desarrolló el día 8 de abril de 2021 - Acta No. 006; con el fin de garantizar

*“Por la cual se modifica la Resolución número 002-2021 de fecha 4 de enero de 2021, por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 del Instituto Nacional de Metrología, atendiendo lo aprobado en el Comité Interno de Programación Presupuestal de fecha 8 de abril de 2021 – Acta No. 006”*

la apropiación suficiente para atender necesidades al interior de la entidad, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC	APROPIACION DISPONIBLE DEPGSTO	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVO DISPONIBLE	APROPIACION DEFINITIVA
C	3502	0200	5	0	3502033	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 105.298.000	\$ 45.298.000		\$ 60.000.000	\$ 166.702.000
C	3502	0200	5	0	3502099	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 23.332.000	\$ 23.332.000		\$ -	\$ 96.668.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 2.887.598.224		\$ 123.630.000	\$ 3.011.228.224	\$ 3.533.143.623
C	3502	0200	5	0	3502103	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	\$ 57.000.000	\$ 55.000.000		\$ 2.000.000	\$ 16.000.000
C	3502	0200	5	0	3502102	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	\$ 100.000.000			\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
<b>TOTALES</b>									<b>\$ 3.173.228.224</b>	<b>\$ 123.630.000</b>	<b>\$ 123.630.000</b>	<b>\$ 3.173.228.224</b>	<b>\$ 3.912.513.623</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los: 9 de abril de 2021

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA.**  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional Grupo Gestión Financiera - Presupuesto  
Revisó: Freddy G. Hernández S. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General



FREDDY GUILLERMO  
HERNANDEZ SANDOVAL  
Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez  
Rodolfo Manuel Gómez  
Rodríguez, Instituto Nacional de  
Metrología, en Secretario General,  
email: rmcg@inm.gov.co,  
c=CO  
2021.04.09 16:12:10 -0500

Firmado digitalmente por EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA  
Fecha: 2021.04.09 16:12:11 -0500